

DECRETO N°

3750

TEMUCO,

2 9 DIC. 2021

VISTOS

1. La PROV. 4668, Solicitud de devolución de dinero aseo domiciliario pagado por error, presentada por la Sra. IVY DEL CARMEN FLOODY AGUILERA, RUT

- 2. La Ordenanza N° 002/24.12.93 y sus modificaciones.
- 3. Lo dispuesto en el D.L. Nº 3.063 de 1979.

4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3437 de fecha 21.12.2020.

5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. Informe de Devolución N° 49 de fecha 10.12.2021, del

Dpto. Rentas y Patentes.

2. Certificado Exención de Aseo de la Municipalidad de Temuco de fecha 23.07.2020, que señala Subsidio de aseo año 2019 y 2020, en dirección EL ARRIERO N°0142, certificado por la Unidad de Beneficios Sociales Municipalidad de Temuco.

3. Cartola Bancaria, cuenta vista Banco de Chile a nombre de RODRIGO ALEXANDER SEGUEL RODRIGUEZ, quien demuestra pago efectuado de aseo domiciliario año 2019 y 2020 por \$130.818.-

4. Certificado Exención de Aseo certificado por la Unidad de Beneficios Sociales de la Dirección de Desarrollo Comunitario Municipalidad de Temuco, que señala Exención año 2019 y 2020, en dirección EL ARRIERO N°0142, ROL PROPIEDAD 024330162.

DECRETO

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE

DIIT

DOMICILIO PARTICULAR

MONTO A DEVOLVER

MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN

: SEGUEL RODRIGUEZ RODRIGO ALEXANDER.

PROVIDENCIA, SANTIAGO.

\$130.818.- Depósito en Cuenta Vista Nº

Banco de Chile.

PAGO EFECTUADO POR ERROR, PRESENTA COMPROBANTE DE ATENCIÓN SOCIAL QUE

CERTIFICA EXENCIÓN DE ASEO AÑO 2019 Y 2020.

POR ORDEN DEL ALCALDE

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 215.26.01

Devoluciones

\$ 130.818.- Refrendar.

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

REFRÉNDESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/HNA/mpñ.

TEMUCO

- Of. Partes
 Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Tesorería Municipal
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Unidad de Cobranza.
- PROV. 4668.

IDDOC: 2394326